



felipe.gonzalez@estudionaranja.co

www.estudionaranja.co

PODER ESPECIAL TRAMITES DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Quien suscribe, **EDUARDO ESCOBAR ESCOBAR**, identificado al pie de mi firma, domiciliado en Medellín y actuando en calidad de representante legal de INVERSIONES PUERTABIERTA S.A.S., identificada con NIT 901996803 -1, por medio del presente instrumento otorgo PODER ESPECIAL a favor del abogado **LUIS FELIPE GONZÁLEZ LÓPEZ**, domiciliado en la ciudad de Medellín e identificado como aparece al pie de su firma, para que me represente en Colombia y/o el extranjero, ante cualquier entidad, autoridad y/o persona, especialmente ante las del orden administrativo, contencioso – administrativo, judicial y/o de cualquier otro orden, en todo lo referente a los siguientes asuntos:

1. Solicitar, tramitar, obtener, depositar y/o registrar cualquiera de las modalidades de activos o derechos de propiedad intelectual tales como signos distintivos, nuevas creaciones, nuevas tecnologías, variedades vegetales, y cualquier otra creación intelectual; así como sus renovaciones o prorrogas, transferencias, cambio de nombre y/o domicilio, contratos y demás afectaciones que puedan surgir.
2. Ejercer acciones de oposición, observación, impugnación, reposición, reclamación, apelación, revisión, cancelación y nulidad y demás que se relacionen con los derechos derivados de los asuntos indicados, así como intervenir en los procesos de conocimiento, juicios civiles, penales, contenciosos – administrativos, en acciones o juicios que promueva o se promuevan por el mandante y/o contra el mandante, y solicitar las medidas cautelares.
3. El apoderado podrá sustituir total y/o parcialmente el encargo efectuado, así como, reasumir el poder en cualquier momento.

Dado y firmado en Medellín, a los 19 días del mes de enero de 2026.

Otorga,

Eduardo Escobar Escobar

EDUARDO ESCOBAR ESCOBAR
C.C. No. 1.036.958.827
Representante Legal
INVERSIONES PUERTABIERTA S.A.S.

Acepta,

Luis Felipe González López

LUIS FELIPE GONZÁLEZ LÓPEZ
C.C. 8.026.165
T.P. No.217.701 del C.S. de la J.